

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5024 *FORMIGAL, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se comunica que Aramon, Montañas de Aragón, S.A., socio único de Formigal, S.A.U. y de Panticosa Turística, S.A.U., decidió, el día 22 de mayo de 2017, la fusión por absorción de Panticosa Turística, S.A.U. (sociedad absorbida) por Formigal, S.A.U. (sociedad absorbente). La fusión implica la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar, asimismo, que:

(i) Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único, así como los balances de fusión.

(ii) Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de inserción del proyecto de fusión en la página web de la sociedad o del depósito de ese proyecto en el Registro Mercantil y no estuviera vencido en ese momento, podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen tales créditos.

(iii) Los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados no tendrán derecho de oposición.

Formigal (Huesca), 22 de mayo de 2017.- El Secretario no Consejero de Formigal, S.A.U., Jesús María Sierra Ramírez.

ID: A170040497-1